



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD de PARRAL
 Dirección de desarrollo comunitario

Parral, 11 Oct 2013

DECRETO EXENTO Nº 4.872

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Alcaldicio Nº 989, de fecha 28 de Febrero de 2013 que aprueba el Convenio para la ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, suscrito con fecha 15 de Enero de 2013, entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3) Decreto Exento Nº 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa
- 4) El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Fosis para la ejecución del Programa I.E.F.
- 5) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1º Llamado a Licitación Pública para "Contratación de servicio de arriendo de local, amplificación, coffe break, almuerzo y tarde de esparcimiento (uso de SPA) para la realización de cuatro talleres para 140 beneficiarios del Programa Puente

CONSIDERANDO:

Que es necesario la Contratación de servicio de arriendo de local, amplificación, coffe break, almuerzo y tarde de esparcimiento (uso de SPA) para la realización de cuatro talleres para 140 beneficiarios del Programa Puente

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el 1º Llamado a Licitación Pública para "Contratación de servicio de arriendo de local, amplificación, coffe break, almuerzo y tarde de esparcimiento (uso de SPA) para la realización de cuatro talleres para 140 beneficiarios del Programa Puente
- 2.- **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a cuentas extrapresupuestarias del Programa Puente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE

"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 POR ORDEN DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ALCALDE



VBB DIRECTORA DIDECO

PRU/IDH/AGG/ARC/AF/acg

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes
- 2.- Movilización
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Control
- 5.- Dideco